

# CONSEJO DE GOBIERNO

22 de abril

2026

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **Aragón autoriza el recurso contra el Real Decreto de regularización de inmigrantes para proteger sus servicios públicos**

*Denunciará ante la Justicia que la medida se ha diseñado a espaldas de las CCAA y sin que se haya respondido a las alegaciones presentadas por la DGA en febrero*

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde este miércoles a la Dirección General de Servicios Jurídicos para que impugne el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, que promueve la regularización extraordinaria de inmigrantes, ante la falta de transparencia y de recursos por parte del Estado para su implementación.

La decisión de acudir a los tribunales, tomada a propuesta de la Consejería de Bienestar Social y Familia, responde al rechazo frontal del Gobierno de Aragón hacia una medida que considera una irresponsabilidad legislativa: el recurso es, por tanto, necesario para proteger el interés general, la seguridad jurídica y la calidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma. El mencionado Decreto se publicó en el BOE el 14 de abril y modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con lo que abre las puertas a un proceso de regularización masiva.

Tras tomar conocimiento del informe-propuesta remitido a la Dirección General de Servicios Jurídicos para solicitar el ejercicio de acciones judiciales, el Consejo de Gobierno ha autorizado formalmente a los letrados

de la Comunidad Autónoma para interponer el recurso contencioso-administrativo correspondiente.

El Gobierno de Aragón en funciones fundamenta su impugnación en la opacidad del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en torno a esta norma, puesto que no ha dado respuesta a las alegaciones presentadas por la Comunidad Autónoma al respecto el pasado mes de febrero. También denuncia que el Gobierno de España ha ocultado el impacto económico de la medida y no ha previsto la carga administrativa y de gestión que supondrá para la sanidad, la educación y los servicios sociales aragoneses.

El Ejecutivo autonómico en funciones considera que esta regularización masiva incentiva un 'efecto llamada' y supone un agravio comparativo para los ciudadanos extranjeros que cumplen escrupulosamente la Ley para residir en España. Por todo ello, Aragón agotará todas las vías judiciales posibles para oponerse a una decisión impuesta de forma unilateral y sin diálogo por parte del Gobierno de España y da con la interposición de este recurso el primer paso.

**El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la admisión a trámite por el Tribunal Constitucional del recurso aragonés a la ley 10/25, que regula los servicios de atención a la clientela**

*El Gobierno de Aragón recurrió cinco artículos y una disposición final, que obligan a la atención en catalán, euskera o gallego a empresas con domicilio social en Aragón que presten servicios en comunidades con estas lenguas cooficiales*

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la admisión a trámite, por parte del Tribunal Constitucional, del recurso contra la Ley 10/2025, de 26 de diciembre, por la que se regulan los servicios de atención a la clientela. El Gobierno de Aragón interpuso este recurso de inconstitucionalidad en defensa de los intereses de las empresas con sede social en Aragón

El recurso va dirigido contra cinco artículos y una disposición final de la ley, que fijan la obligación de atención en lenguas cooficiales a empresas con domicilio social en Aragón que presten servicios en comunidades autónomas que cuentan con lenguas cooficiales, así como la obligación de formación a su personal en catalán, euskera o gallego.

Esta obligación incluye la atención de “consultas, quejas, reclamaciones o incidencias”, que se pueden realizar en lenguas cooficiales, la obligación de disponer de un servicio de atención al cliente en estas lenguas, y la de proporcionar formación y capacitación adecuada al personal que preste servicios de atención personalizada a la clientela, así como al personal que

diseñe y gestione los medios automatizados que se puedan utilizar, incluyendo una formación específica previa en idiomas cooficiales e, igualmente, la formación y capacitación continuada que sea necesaria para adaptar sus conocimientos sobre la actividad a las lenguas cooficiales.

Otro artículo que se recurrió es el que exige a las empresas que “la respuesta a la consulta, queja, reclamación o incidencia deberá hacerse en la misma lengua en la que se haya presentado la consulta, queja, reclamación o incidencia por parte de la clientela”, y la disposición que señala que “la notificación se realizará en la misma lengua en la que se haya presentado la queja y reclamación por parte de la clientela”.

En coherencia con lo expuesto, se quiere evitar la aplicación del régimen sancionador de la ley por incumplimiento de estas obligaciones lingüísticas para las empresas con domicilio social en Aragón que presten servicios en comunidades autónomas con lenguas cooficiales.

## **El Gobierno de Aragón prorroga los equipos de refuerzo para agilizar la valoración de la discapacidad y reducir los tiempos de espera**

*El Consejo de Gobierno autoriza una inversión de 476.109 euros para dar continuidad a dos equipos de trabajo temporales hasta mayo 2027 con el fin de agilizar la atención de quienes aguardan el reconocimiento de la discapacidad*

El Ejecutivo aragonés ha aprobado este miércoles la prórroga de los programas de carácter temporal denominados “Equipo de valoración de la discapacidad II” y “Equipo de valoración de la discapacidad III”. Esta medida busca fortalecer un servicio esencial que constituye un derecho subjetivo para la ciudadanía.

El propósito principal de este refuerzo es agilizar los procedimientos de reconocimiento y calificación del grado de discapacidad para cumplir con el plazo máximo de seis meses que establece la normativa vigente.

Según los datos consolidados a 31 de marzo de 2026, la situación del servicio es la siguiente:

- Personas con reconocimiento de grado ( $\geq 33\%$ ): 85.663 aragoneses cuentan ya con el grado de discapacidad reconocido.
- Lista de espera: Actualmente hay 5.679 personas pendientes de valoración en Aragón.

- Actividad asistencial: Durante el pasado mes de marzo se realizaron 1.682 valoraciones.
- Distribución por provincias: Atendiendo al último desglose disponible, el grueso de la lista de espera se sitúa en Zaragoza con 4.225 personas, seguida de Huesca con 881 y Teruel con 498.

### **Continuidad de los equipos y presupuesto**

La prórroga aprobada tendrá una duración de doce meses, desde el 1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027. La inversión total para el mantenimiento de estos dos equipos asciende a 476.109,50 euros (238.054,75 euros por cada programa), financiados por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Estos equipos están formados por un total de doce profesionales interinos con perfiles especializados:

- 2 especialistas en Psiquiatría
- 2 enfermeros/as
- 2 terapeutas ocupacionales
- 2 fisioterapeutas
- 2 trabajadores/as sociales
- 2 administrativos/as

Con esta decisión, el Gobierno de Aragón apuesta por dotar de los medios personales necesarios al sistema para reducir el volumen de personas pendientes de valorar y asegurar el correcto funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

## **Luz verde a la prórroga del plan de refuerzo para agilizar las valoraciones de Atención Temprana**

*El Consejo de Gobierno ha autorizado la continuidad de este programa temporal por un año más, hasta el 31 de mayo de 2027, con una inversión de 175.939 euros*

El Consejo de Gobierno de Aragón ha aprobado este miércoles la prórroga del programa temporal de refuerzo de los equipos de valoración de Atención Temprana, una medida destinada a acelerar la atención a menores de entre 0 y 6 años con posibles trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos y a reducir las listas de espera existentes en la Comunidad.

El total de niños atendidos por el sistema ha registrado un incremento acumulado desde agosto de 2023 hasta abril de 2026 del 31,21 %, hasta alcanzar a 3.010 menores en las tres provincias. Las solicitudes pendientes de valorar se han reducido entre septiembre de 2023 y abril de 2026 pasando de 575 a 446, el equivalente a un 22,43 %, y la ampliación del programa permitirá seguir mejorando estos indicadores.

En concreto, y según los últimos datos disponibles –a 1 de abril de 2026– de esas 446 solicitudes de Atención Temprana pendientes de valoración, 308 corresponden a la provincia de Zaragoza, 103 a Huesca y 35 a Teruel. Por otro lado, el total de solicitudes valoradas y que están pendientes de asignar plaza en un recurso para recibir tratamiento ha pasado de ser 172 en septiembre de 2023 a las 24 que hay en la actualidad, un 86,05 % menos.

Para dar respuesta a esta necesidad, el Gobierno de Aragón ha autorizado la prórroga por un periodo de 12 meses, desde el 1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027, del programa temporal “Plan de refuerzo del equipo de valoración de la Atención Temprana”, que permitirá mantener los equipos profesionales incorporados en 2025 y reforzar así la capacidad de valoración del sistema.

El programa, por lo tanto, supone la continuidad de cuatro profesionales:

- 2 trabajadores sociales, en las direcciones provinciales del IASS de Huesca y Zaragoza.
- 1 facultativo especialista en Psicología en Zaragoza.
- 1 facultativo especialista en Pedagogía, adscrito al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El coste total de la prórroga asciende a 175.939,14 euros, con financiación a cargo del presupuesto del IASS para los ejercicios 2026 y 2027.

La Atención Temprana es una prestación esencial del sistema público de servicios sociales y sanitarios, clave para la detección, diagnóstico e intervención precoz en niños y niñas con necesidades transitorias o permanentes en su desarrollo.

Con esta prórroga, el Ejecutivo autonómico reafirma su compromiso con la mejora de los tiempos de respuesta, la equidad territorial y la protección de la infancia, garantizando una atención lo más temprana posible, especialmente en los casos de mayor vulnerabilidad.

## **El Ejecutivo autonómico refuerza la sanidad animal con actuaciones de emergencia frente a enfermedades**

*El ejecutivo amplía hasta final de año el plan con la empresa TRAGSATEC con más de 320.000 euros*

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del acuerdo para la tramitación de emergencia de un encargo a la sociedad pública TRAGSATEC para reforzar las actuaciones de sanidad animal en Aragón, con el objetivo de proteger al sector ganadero ante riesgos sanitarios de alto impacto.

Este encargo permitirá intensificar las labores de inspección, control y vigilancia en tres ámbitos prioritarios: la vacunación de emergencia frente a la dermatosis nodular contagiosa (DNC), la gestión de brotes de influenza aviar altamente patógena y el refuerzo de la bioseguridad en explotaciones porcinas de la Comunidad.

La actuación responde a un contexto sanitario exigente, marcado por la aparición de dos focos de DNC en Aragón y por el riesgo creciente de enfermedades como la influenza aviar o los más de 300 casos de peste porcina africana aparecida en la comunidad vecina de Cataluña, que pueden tener consecuencias devastadoras tanto para la cabaña ganadera como para la economía del sector.

El encargo cuenta con un presupuesto de 322.843,52 euros y tendrá una duración inicial de ocho meses. Para su ejecución, se movilizará un equipo técnico especializado formado por veterinarios y personal administrativo,

que trabajará en coordinación con las Oficinas Comarcales Agrarias para garantizar una respuesta rápida y eficaz sobre el terreno.

Entre las actuaciones previstas destacan la verificación de la vacunación en explotaciones bovinas, el seguimiento de la cobertura vacunal, el control de movimientos de animales, la toma de muestras y la supervisión de las medidas de bioseguridad. Asimismo, se reforzarán los controles en explotaciones avícolas ante posibles brotes y se intensificará la vigilancia preventiva frente a la peste porcina africana.

El Gobierno de Aragón subraya que la rapidez en la respuesta y la anticipación son claves para contener este tipo de amenazas sanitarias. Por ello, la tramitación de emergencia permite activar de forma inmediata los recursos necesarios y actuar con la máxima eficacia en la protección del sector ganadero.

Con esta medida, el Ejecutivo autonómico reafirma su compromiso con la sanidad animal, la seguridad alimentaria y la estabilidad económica del medio rural, garantizando una actuación coordinada y ágil ante cualquier situación que pueda comprometer el sistema productivo ganadero aragonés.

## **Ampliado el presupuesto de la convocatoria de Lanza Teruel hasta los 14,13 millones de euros**

*El incremento de 1,13 millones de euros del programa, incluido en el FITE, procede de los remanentes de la anterior convocatoria*

El Consejo de Gobierno ha aprobado incrementar hasta los 14.135.968 euros el presupuesto de la convocatoria del programa Lanza Teruel para 2026. Un aumento que proviene de remanentes de la anterior convocatoria. El programa, gestionado por el Instituto Aragonés de Fomento, va dirigido a la captación de nuevas empresas y crecimiento de las ya establecidas en la provincia de Teruel.

Lanza Teruel está financiado por el Fondo de Inversiones de Teruel y consisten en subvenciones a conceder por el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva. Podrán solicitar estas ayudas grandes y medianas empresas, establecidas en la provincia de Teruel o que estén en proceso de hacerlo y que realicen nuevas inversiones por un importe superior a 5.000.000 de euros. El objetivo es la dinamización y fidelización de estas empresas.

Las ayudas contemplan tres líneas de ayudas:

- Ayudas a la inversión.
- Ayudas a la investigación industrial y el desarrollo experimental.

- Ayudas a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética.

El importe máximo de ayuda por beneficiario no podrá superar los 6 millones de euros. La concesión se realizará en función de la fecha de presentación de la solicitud hasta el agotamiento de los fondos. Las inversiones deberán estar realizadas antes del 31 de octubre de 2028. La fecha límite de presentación de propuestas finalizará el 11 de mayo.